



Factura: 001-101-000006770



20160901014P00855

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P00855					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2016, (15:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTUPIÑAN VERA GALO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801761891	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTERO LOPEZ MARIVEL DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911273985	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910048016	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges señores **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA**, por sus propios derechos; y **MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES**, ambos por sus propios derechos, y los cónyuges señores **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ** y **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** quienes en adelante se les podrá denominar como "Los Cedentes" y, por otra parte, comparecen el señor: **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar, como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos se encuentran domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse;

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO) La compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, se constituyó mediante escritura pública de Constitución, otorgada por el notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo, el ocho de diciembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil diez: **DOS.DOS.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el once de enero del año dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad y concedió el permiso necesario a los socios



1 señores **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** y su cónyuge **MARIANA DEL**
2 **CARMEN VELASTEGUI PARRALES**, y **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO**
3 **LOPEZ** y su cónyuge **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA**, para que
4 **CEDAN** y transfieran las **OCHENTA** participaciones sociales, iguales,
5 acumulativas e indivisibles, que poseen cada uno, de Un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, que respectivamente mantienen en el capital social de la
7 compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA.**
8 **CECUASIG** a favor del señor **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, todo
9 aquello conforme constan en la copia certificada del Acta correspondiente que se
10 agrega a ésta escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.-**
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los socios
12 señores **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** y su cónyuge **MARIANA DEL**
13 **CARMEN VELASTEGUI PARRALES**, y **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO**
14 **LOPEZ** y su cónyuge **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** ceden y
15 transfieren las **OCHENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e
16 indivisibles que poseen cada uno, de UN dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una a favor del señor **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**. Los
18 Cedentes manifiestan que la presente cesión es pura y simple y no se reservan
19 en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
20 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra
21 de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud
22 de ésta cesión de participaciones, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil la presente escritura pública, el capital social de la Compañía
24 estará conformado de la siguiente manera: **SOCIOS: GARY ULISES**
25 **RODRIGUEZ ROSADO**, **NÚMERO DE PARTICIPACIONES: DOSCIENTOS**
26 **CUARENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una; **LETTY ESPERANZA**
28 **FREIRE NAVAS: NÚMERO DE PARTICIPACIONES: OCHENTA**



participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y, **JUAN PABLO POVEDA AYORA**, **NÚMERO DE PARTICIPACIONES: OCHENTA**, participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- DEL PRECIO:** El Cesionario paga de contado, en ésta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión: El señor **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, entrega de contado la cantidad de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La mencionada cantidad corresponden al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los Cedentes los cónyuges **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** con cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno siete seis uno ocho nueve uno, y **MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES** con cedula de ciudadanía número cero nueve uno siete cinco cinco uno cuatro seis siete **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** portador de la cedula de ciudadanía número cero ocho cero uno dos cinco ocho cinco uno ocho y **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ** con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos siete tres nueve ocho cinco, expresan que dan sus consentimientos para la **CESIÓN** de las participaciones mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura pública de Cesión de Participaciones copias de: Acta certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el once de enero del dos mil dieciséis; Certificado de Cesión; y, cédulas y certificados de votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Firma el señor abogado Javier Coronel Zambrano, Registro Profesional número nueve mil doscientos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
CIA. LTDA. CECUASIG CELEBRADA EL DIA 11 DE
ENERO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, en la ciudadela Geranio dos, calle primera villa 46, hoy día 11 de enero del 2016 a las 09:00 horas, se reúne en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta general desocios de la **Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia.Ltda. Cecuasig**, con la concurrencia de los siguientes socios: Estupiñan Vera Galo Enrique, propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Freire Navas Letty Esperanza propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Montero López Marivel del Carmen propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Poveda Ayora Juan Pablo propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Rodríguez Rosado Gary Ulises propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una. Los socios casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la ley de Compañías vigente.

Para efecto preside la sesión el señor Rodríguez Rosado Gary Ulises, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Señora, Freire Navas Letty Esperanza.

La junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1. La posibilidad de autorizar la cesión de participaciones sociales del señor Estupiñan Vera Galo Enrique y Montero López Marivel del Carmen a a favor del señor Rodríguez Rosado Gary Ulises**

A continuación y luego de haber constatado el quórum de la junta por el secretario, lo señores socios **Estupiñan Vera Galo Enrique** propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una. Y **Montero López Marivel del Carmen** propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar cada una., manifiestan su intención de ceder sus participaciones sociales a favor del señor socio Rodríguez Rosado Gary Ulises.

Respecto al primer punto del orden del día, y luego de unas deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve aprobar y autorizar por unanimidad que los socios **Estupiñan Vera Galo Enrique** propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una y **Montero López Marivel del Carmen** propietaria de 80 participaciones



sociales de un dólar cada una. Cedan sus participaciones sociales al señor socio Rodríguez Rosado Gary Ulises. Por lo cual el nuevo cuadro de socios quedaría conformado de la siguiente manera.

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL
1	0910048016	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	240,00
2	0917725194	FREIRE NAVAS LETTY ESPERANZA	80,00
3	0924290323	POVEDA AYORA JUAN PABLO	80,00
CAPITAL SOCIAL DE LA COMAÑIA			400,00

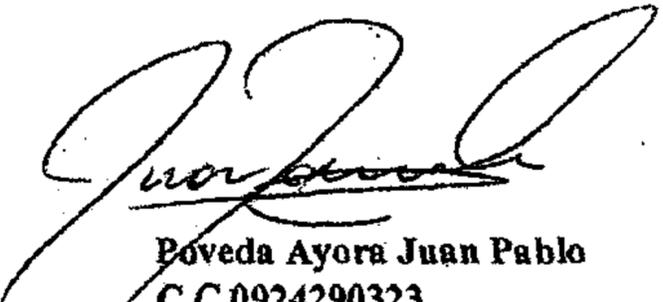
La Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar a la Señor. Rodríguez Rosado Gary Ulises Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por la junta.

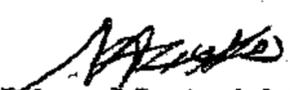
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta Rodríguez Rosado Gary Ulises, procede a dar un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaría, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las 12:00 horas, firmando para constancia y validez todos los socios de la compañía f.- Rodríguez Rosado Gary Ulises, socio Presidente de la Junta; f.- Freire Navas Letty Esperanza , socio Secretario de la Junta.f.-Estupiñan Vera Galo Enrique; f.- Poveda Ayora Juan Pablo; f.- Montero López Marivel del Carmen

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

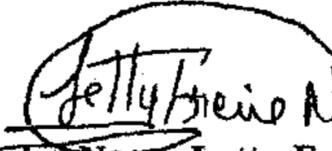
Guayaquil, 11 de enero del 2016


Estupiñan Vera Galo Enrique
C.C. 0801761891


Poveda Ayora Juan Pablo
C.C.0924290323


Montero López Marivel del Carmen
C.C.0911273985


Rodríguez Rosado Gary Ulises
Presidente Ad-Hoc De La Junta


Freire Navas Letty Esperanza
Secretario Ad-Hoc De La Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091755146-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASTEGUI PARRALES
MARIANA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)**

FECHA DE NACIMIENTO (DD-MM-AAAA)
1977-09-05

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO
F

ESTADO CIVIL **CASADO**

ESTUPEÑAN VERA
GAO ENRIQUE

FIRMA DE CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **CONTADOR PÚBLICO** ESTADO **C**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASTEGUI ZURITA JULIO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES GOELLO MARINITA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACION
2006-06-15

FECHA DE EMISIÓN
2020-06-19

DIRECCIÓN GENERAL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SOBRELLENDO SECCIONAL

ID ECU 0917551467
778903F200619E CUK
VELASTEGUI PARRALES MARIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

043 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0221 **0917551467**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELASTEGUI PARRALES MARIANA DEL CARMEN

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PASCUALES	
GUAYAQUIL		4
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

080125851-8

ESTUDIANTE
REALPE ARMANDO
ZUNIGA ALAN
GUAYAS
2001-12-17

GUAYAS
CANTÓN DEL CASANO
BARCELONA



ESTUDIANTE

ET1131122

REALPE ARMANDO
ZUNIGA ALAN
GUAYAS
2001-12-17

GUAYAS

GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL ELECTORAL

017

CERTIFICACION DE VOTACION
REGIONES ELECTORALES GUAYAS

017-0041

0801258518

NUMERO DE CERTIFICACION

CÉDULA

REALPE ZUNIGA JEFFERSON EFRAIN

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA

FERRIS CORDERO 2

GUAYAS

CANTON

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

105221

No. de RUC de la Compañía:

0992706430001

Nombre de la Compañía:

CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0801761891	ESTUPIÑAN VERA GALO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
2	0917725194	FREIRE NAVAS LETTY ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
3	0911273985	MONTERO LOPEZ MARIVEL DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
4	0924290323	POVEDA AYORA JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
5	0910048016	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 29 ene 2016 18:28:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000630606

Guayaquil, 4 de enero de 2016

Señor

Rodríguez Rosado Gary Ulises

**Gerente General de Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia.Ltda. Cecuasig
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Yo, **Montero López Marivel del Carmen**, portadora de la cedula de ciudadanía No. **0911273985**, de nacionalidad ecuatoriana, transfiero mis PARTICIPACIONES que tengo en la Compañía **Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia.Ltda.Cecuasig** de la siguiente manera:

-Ochenta (80) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte America, que son de mi propiedad a favor del señor **Rodríguez Rosado Gary Ulises**, portador de la cedula de ciudadanía No.**0910048016** de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a Usted para fines legales correspondientes.

Atentamente.



Montero López Marivel del Carmen
CC. 0911273985
CEDENTE



Rodríguez Rosado Gary Ulises
CC.0910048016
CESIONARIO



Realpe Zuñiga Jefferson Efrain
Conyuge
CC.0801258518



Guayaquil, 11 de Enero de 2016

Señor

Rodríguez Rosado Gary Ulises

Gerente General de Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia. Ltda. Cecuasig
Ciudad.

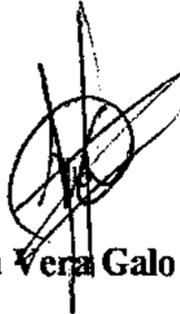
De mis consideraciones:

Yo, **Estupiñan Vera Galo Enrique**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0801761891, de nacionalidad ecuatoriana, transfiero mis Participaciones que tengo en la **Compañía Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia. Ltda. Cecuasig** de la siguiente manera:

-Ochenta (80) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que son de mi propiedad a favor del señor **Rodríguez Rosado Gary Ulises**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0910048016 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente.



Estupiñan Vera Galo Enrique
CEDENTE
CC. 0801761891

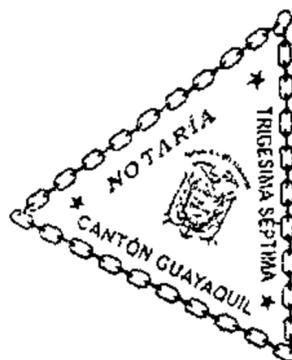


Rodríguez Rosado Gary Ulises
CESIONARIO
CC. 0910048016



Velastegui Parrales Mariana del Carmen
Cónyuge





Señor

GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO

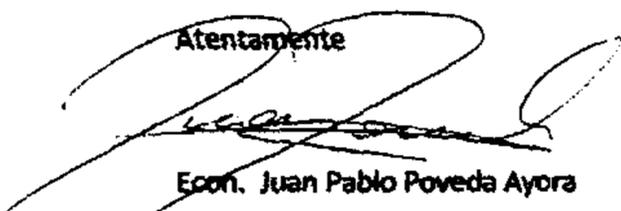
En su despacho.

De mis consideraciones:

Me cumple participarle que la Asamblea General de Socios de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), celebrada el día hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GERENAL de la compañía, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como su admiraación.

La compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 08 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2010.

Atentamente

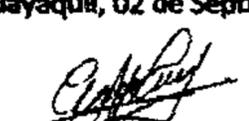

Econ. Juan Pablo Poveda Ayora

Secretaría Ad-Hoc

CI # 0924290323

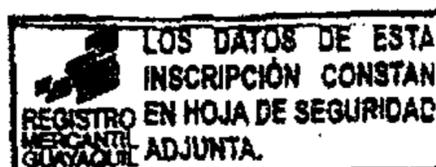
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido

Guayaquil, 02 de Septiembre de 2013


Sr. Gary Ulises Rodríguez Rosado

GERENTE GENERAL

CI # 0910048016



Registro Mercantil de Guayaquil

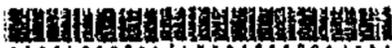
NUMERO DE REPERTORIO: 1.657
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil de Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), a favor de GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO, de fojas 2.435 a 2.437, Registro de Nombramientos número 788.

ORDEN: 1657



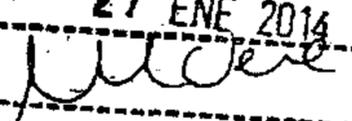
Guayaquil, 22 de enero de 2014


Ab. César Moysa Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (01) fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 27 ENE 2014


Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 740250



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 treinta y seis, del Colegio de Abogados del
2 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
3 otorgantes se afirman en el contenido de la
4 preinserta minuta, la misma que queda elevada a
5 Escritura Pública para que surta todos los efectos
6 legales.- Leída esta Escritura de principio a fin,
7 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes,
8 quienes la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
10 conmigo el Notario.- **DOY FE.**

11

12

13

14

15


f) **Sr. GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA**

16

C.C. 0801761891

17

C.V. 011-0230

18

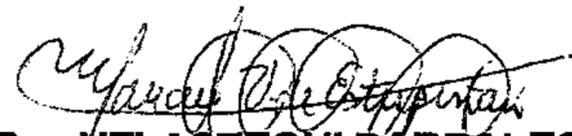
(CEDENTE)

19

20

21

22



23

Sra. VELASTEGUI PARRALES MARIANA DEL CARMEN

24

C.C. 0917551467

25

C.V.

26

(CONYUGE)



Marivel

f) Sr. MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ

C.I. 0911273985

C.V.

(CEDENTE)

Jefferson Efraim

f) Sr. REALPE ZUÑIGA JEFFERSON EFRAIN

C.C. 0801258518

C.V.

(CONYUGE)

Gary Ulises

f) Sr. GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO

C.C. 0910048016

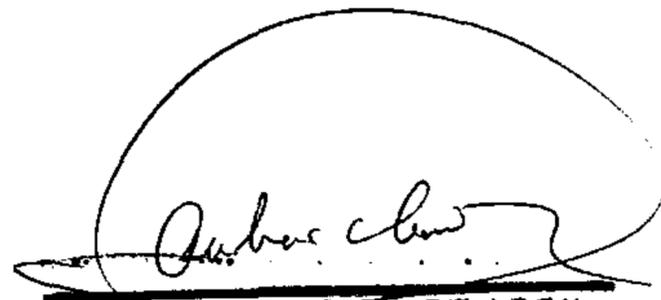
C.V. 042-0095

(CESIONARIO)

Andrea Chavez Abril
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, QUE REALIZAN LOS SEÑORES GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA Y MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO, que firmo y sello, a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciséis.



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.995
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, autorizada por el **AB ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 11 de febrero del 2016, mediante la cual **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** autorizado por su cónyuge **MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES** ceden y transfieren (80) participaciones a favor de **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO; MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ** autorizado por su cónyuge **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** ceden y transfieren (80) participaciones a favor de **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **330 a 342**, Registro de Cesión de Participaciones número **22**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5995



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ESTUPIÑAN VERA GALO ENRIQUE	80	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES
MONTERO LOPEZ MARIVEL DEL CARMEN	80	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1340380



Factura: 001-101-000008725



20160901014000150

NOTARIO(A) SUPLENTE ALEXIS LUCRECIA SALAS GONZÁLEZ

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000150

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901014P00855

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIGMARY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992312467001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER



Alexis Salas González
 NOTARIO(A) SUPLENTE ALEXIS LUCRECIA SALAS GONZÁLEZ
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2389-DP09-2016-JS

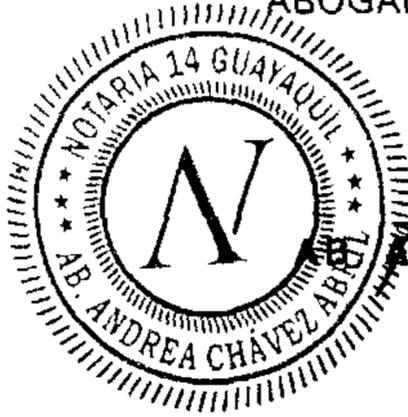
[Signature]

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la escritura 2016-09-01-14-P0856 que contiene la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, QUE REALIZAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA Y MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES Y LOS CONYUGES SEÑORES MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ Y JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA A FAVOR DEL SEÑOR GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DE GUAYAQUIL ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL. - Guayaquil, 22 de marzo del 2016.-



Alexis Salas González
**ALEXIS SALAS GONZALEZ NOTARIA SUPLENTE DECIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



Factura: 001-101-000006770



20160901014P00855

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P00855					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2016, (15:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTUPIÑAN VERA GALO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801761891	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTERO LOPEZ MARIVEL DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911273985	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910048016	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges señores **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA**, por sus propios derechos; y **MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES**, ambos por sus propios derechos, y los cónyuges señores **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ** y **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** quienes en adelante se les podrá denominar como "Los Cedentes" y, por otra parte, comparecen el señor: **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar, como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos se encuentran domiciliados en ésta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse;

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO) La compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, se constituyó mediante escritura pública de Constitución, otorgada por el notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo, el ocho de diciembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil diez: **DOS.DOS.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el once de enero del año dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad y concedió el permiso necesario a los socios



1 señores **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** y su cónyuge **MARIANA DEL**
2 **CARMEN VELASTEGUI PARRALES**, y **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO**
3 **LOPEZ** y su cónyuge **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA**, para que
4 **CEDAN** y transfieran las **OCHENTA** participaciones sociales, iguales,
5 acumulativas e indivisibles, que poseen cada uno, de Un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, que respectivamente mantienen en el capital social de la
7 compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA.**
8 **CECUASIG** a favor del señor **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, todo
9 aquello conforme constan en la copia certificada del Acta correspondiente que se
10 agrega a ésta escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.-**
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los socios
12 señores **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** y su cónyuge **MARIANA DEL**
13 **CARMEN VELASTEGUI PARRALES**, y **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO**
14 **LOPEZ** y su cónyuge **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** ceden y
15 transfieren las **OCHENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e
16 indivisibles que poseen cada uno, de UN dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una a favor del señor **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**. Los
18 Cedentes manifiestan que la presente cesión es pura y simple y no se reservan
19 en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre
20 disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra
21 de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. En virtud
22 de ésta cesión de participaciones, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil la presente escritura pública, el capital social de la Compañía
24 estará conformado de la siguiente manera: **SOCIOS: GARY ULISES**
25 **RODRIGUEZ ROSADO**, **NÚMERO DE PARTICIPACIONES: DOSCIENTOS**
26 **CUARENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una; **LETTY ESPERANZA**
28 **FREIRE NAVAS: NÚMERO DE PARTICIPACIONES: OCHENTA**



participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y, **JUAN PABLO POVEDA AYORA**, **NÚMERO DE PARTICIPACIONES: OCHENTA**, participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.- DEL PRECIO:** El Cesionario paga de contado, en ésta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión: El señor **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, entrega de contado la cantidad de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La mencionada cantidad corresponden al mismo valor nominal que tienen las participaciones y que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los Cedentes los cónyuges **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** con cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno siete seis uno ocho nueve uno, y **MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES** con cedula de ciudadanía número cero nueve uno siete cinco cinco uno cuatro seis siete **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** portador de la cedula de ciudadanía número cero ocho cero uno dos cinco ocho cinco uno ocho y **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ** con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno dos siete tres nueve ocho cinco, expresan que dan sus consentimientos para la **CESIÓN** de las participaciones mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura pública de Cesión de Participaciones copias de: Acta certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el once de enero del dos mil dieciséis; Certificado de Cesión; y, cédulas y certificados de votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Firma el señor abogado Javier Coronel Zambrano, Registro Profesional número nueve mil doscientos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
CIA. LTDA. CECUASIG CELEBRADA EL DIA 11 DE
ENERO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, en la ciudadela Geranio dos, calle primera villa 46, hoy día 11 de enero del 2016 a las 09:00 horas, se reúne en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta general desocios de la **Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia.Ltda. Cecuasig**, con la concurrencia de los siguientes socios: Estupiñan Vera Galo Enrique, propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Freire Navas Letty Esperanza propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Montero López Marivel del Carmen propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Poveda Ayora Juan Pablo propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una, Rodríguez Rosado Gary Ulises propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una. Los socios casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges todos son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la ley de Compañías vigente.

Para efecto preside la sesión el señor Rodríguez Rosado Gary Ulises, y actúa como secretaria Ad-Hoc la Señora, Freire Navas Letty Esperanza.

La junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1. La posibilidad de autorizar la cesión de participaciones sociales del señor Estupiñan Vera Galo Enrique y Montero López Marivel del Carmen a a favor del señor Rodríguez Rosado Gary Ulises**

A continuación y luego de haber constatado el quórum de la junta por el secretario, lo señores socios **Estupiñan Vera Galo Enrique** propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una. Y **Montero López Marivel del Carmen** propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar cada una., manifiestan su intención de ceder sus participaciones sociales a favor del señor socio Rodríguez Rosado Gary Ulises.

Respecto al primer punto del orden del día, y luego de unas deliberaciones la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve aprobar y autorizar por unanimidad que los socios **Estupiñan Vera Galo Enrique** propietario de 80 participaciones sociales de un dólar cada una y **Montero López Marivel del Carmen** propietaria de 80 participaciones



sociales de un dólar cada una. Cedan sus participaciones sociales al señor socio Rodríguez Rosado Gary Ulises. Por lo cual el nuevo cuadro de socios quedaría conformado de la siguiente manera.

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL
1	0910048016	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	240,00
2	0917725194	FREIRE NAVAS LETTY ESPERANZA	80,00
3	0924290323	POVEDA AYORA JUAN PABLO	80,00
CAPITAL SOCIAL DE LA COMAÑIA			400,00

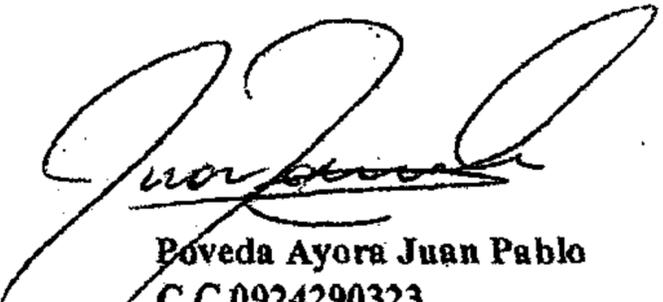
La Junta General Extraordinaria Y Universal de Socios resuelve por unanimidad autorizar a la Señor. Rodríguez Rosado Gary Ulises Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por la junta.

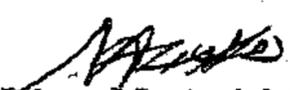
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta Rodríguez Rosado Gary Ulises, procede a dar un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaría, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las 12:00 horas, firmando para constancia y validez todos los socios de la compañía f.- Rodríguez Rosado Gary Ulises, socio Presidente de la Junta; f.- Freire Navas Letty Esperanza , socio Secretario de la Junta.f.-Estupiñan Vera Galo Enrique; f.- Poveda Ayora Juan Pablo; f.- Montero López Marivel del Carmen

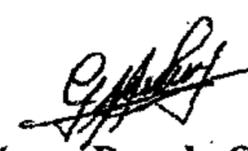
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

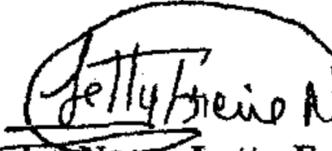
Guayaquil, 11 de enero del 2016


Estupiñan Vera Galo Enrique
C.C. 0801761891


Poveda Ayora Juan Pablo
C.C.0924290323


Montero López Marivel del Carmen
C.C.0911273985


Rodríguez Rosado Gary Ulises
Presidente Ad-Hoc De La Junta


Freire Navas Letty Esperanza
Secretario Ad-Hoc De La Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

080125851-8

ESTUDIANTE
REALPE ARMANDO
ZUNIGA ALAN
GUAYAS
2001-10-17

GUAYAS
CANTÓN DEL CASANO
BARRIO CASANO



ESTUDIANTE
ESTUDIANTE
ET1131122

REALPE ARMANDO
ZUNIGA ALAN
GUAYAS
2001-10-17

GUAYAS
CANTÓN DEL CASANO
BARRIO CASANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL ELECTORAL

017

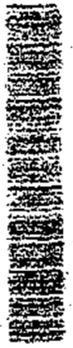
017-0041

0801258518

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REALPE ZUNIGA JEFFERSON EFRAIN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FERRIS CORDERO 2
PARROQUIA 2001

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

105221

No. de RUC de la Compañía:

0992706430001

Nombre de la Compañía:

CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0801761891	ESTUPIÑAN VERA GALO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
2	0917725194	FREIRE NAVAS LETTY ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
3	0911273985	MONTERO LOPEZ MARIVEL DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
4	0924290323	POVEDA AYORA JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
5	0910048016	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 29 ene 2016 18:28:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000630606

Guayaquil, 4 de enero de 2016

Señor

Rodríguez Rosado Gary Ulises

**Gerente General de Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia.Ltda. Cecuasig
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Yo, **Montero López Marivel del Carmen**, portadora de la cedula de ciudadanía No. **0911273985**, de nacionalidad ecuatoriana, transfiero mis PARTICIPACIONES que tengo en la Compañía **Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia.Ltda.Cecuasig** de la siguiente manera:

-Ochenta (80) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte America, que son de mi propiedad a favor del señor **Rodríguez Rosado Gary Ulises**, portador de la cedula de ciudadanía No.**0910048016** de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a Usted para fines legales correspondientes.

Atentamente.



Montero López Marivel del Carmen
CC. 0911273985
CEDENTE



Rodríguez Rosado Gary Ulises
CC.0910048016
CESIONARIO



Realpe Zuñiga Jefferson Efrain
Conyuge
CC.0801258518



Guayaquil, 11 de Enero de 2016

Señor

Rodríguez Rosado Gary Ulises

Gerente General de Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia. Ltda. Cecuasig
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, **Estupiñan Vera Galo Enrique**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0801761891, de nacionalidad ecuatoriana, transfiero mis Participaciones que tengo en la **Compañía Consultoría de Sistema Integrado de Gestión Cia. Ltda. Cecuasig** de la siguiente manera:

-Ochenta (80) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, que son de mi propiedad a favor del señor **Rodríguez Rosado Gary Ulises**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0910048016 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente.



Estupiñan Vera Galo Enrique
CEDENTE
CC. 0801761891

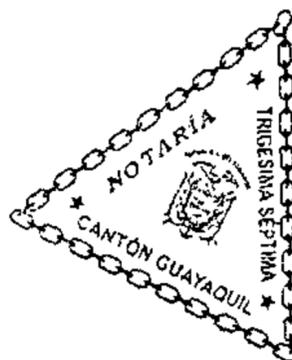


Rodríguez Rosado Gary Ulises
CESIONARIO
CC. 0910048016



Velastegui Parrales Mariana del Carmen
Cónyuge





Señor

GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO

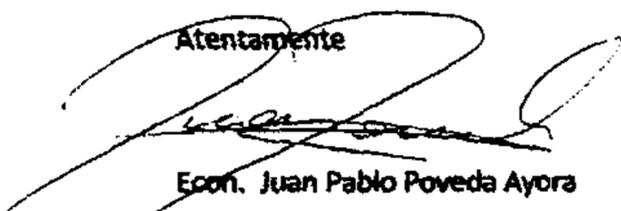
En su despacho.

De mis consideraciones:

Me cumple participarle que la Asamblea General de Socios de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), celebrada el día hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GERENAL de la compañía, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como su administración.

La compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 08 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre de 2010.

Atentamente



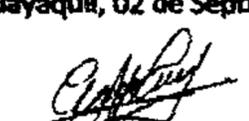
Econ. Juan Pablo Poveda Ayora

Secretaría Ad-Hoc

CI # 0924290323

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, conferido

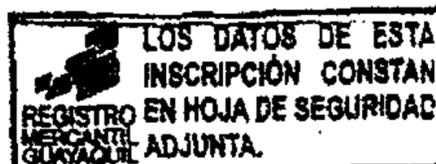
Guayaquil, 02 de Septiembre de 2013



Sr. Gary Ulises Rodríguez Rosado

GERENTE GENERAL

CI # 0910048016



Registro Mercantil de Guayaquil

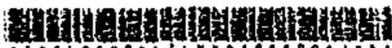
NUMERO DE REPERTORIO: 1.657
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:53



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil de Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. (CECUASIG), a favor de GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO, de fojas 2.435 a 2.437, Registro de Nombramientos número 788.

ORDEN: 1657



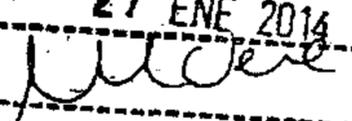
Guayaquil, 22 de enero de 2014


Ab. César Moysa Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (01) fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 27 ENE 2014


Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 740250



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 treinta y seis, del Colegio de Abogados del
2 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
3 otorgantes se afirman en el contenido de la
4 preinserta minuta, la misma que queda elevada a
5 Escritura Pública para que surta todos los efectos
6 legales.- Leída esta Escritura de principio a fin,
7 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes,
8 quienes la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
10 conmigo el Notario.- **DOY FE.**

11

12

13

14

15


f) **Sr. GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA**

16

C.C. 0801761891

17

C.V. 011-0230

18

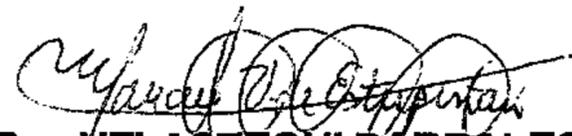
(CEDENTE)

19

20

21

22



23

Sra. VELASTEGUI PARRALES MARIANA DEL CARMEN

24

C.C. 0917551467

25

C.V.

26

(CONYUGE)



Marivel

f) Sr. MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ

C.I. 0911273985

C.V.

(CEDENTE)

Jefferson Efraim

f) Sr. REALPE ZUÑIGA JEFFERSON EFRAIN

C.C. 0801258518

C.V.

(CONYUGE)

Gary Ulises

f) Sr. GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO

C.C. 0910048016

C.V. 042-0095

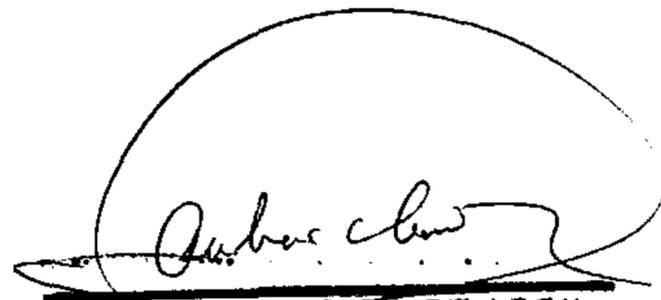
(CESIONARIO)

Andrea Chavez Abril
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, QUE REALIZAN LOS SEÑORES GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA Y MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, que firmo y sello, a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciséis.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.995
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG**, autorizada por el **AB ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 11 de febrero del 2016, mediante la cual **GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA** autorizado por su cónyuge **MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES** ceden y transfieren (80) participaciones a favor de **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**; **MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ** autorizado por su cónyuge **JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA** ceden y transfieren (80) participaciones a favor de **GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **330 a 342**, Registro de Cesión de Participaciones número **22**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5995



Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ESTUPIÑAN VERA GALO ENRIQUE	80	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES
MONTERO LOPEZ MARIVEL DEL CARMEN	80	RODRIGUEZ ROSADO GARY ULISES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1340380



Factura: 001-101-000008725



20160901014000150

NOTARIO(A) SUPLENTE ALEXIS LUCRECIA SALAS GONZÁLEZ

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000150

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901014P00855

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIGMARY S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992312467001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER



Alexis Salas González
 NOTARIO(A) SUPLENTE ALEXIS LUCRECIA SALAS GONZÁLEZ
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2389-DP09-2016-JS

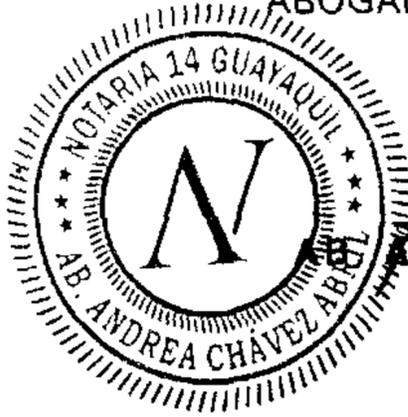
[Signature]

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la escritura 2016-09-01-14-P0856 que contiene la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CIA. LTDA. CECUASIG, QUE REALIZAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO ENRIQUE ESTUPIÑAN VERA Y MARIANA DEL CARMEN VELASTEGUI PARRALES Y LOS CONYUGES SEÑORES MARIVEL DEL CARMEN MONTERO LOPEZ Y JEFFERSON EFRAIN REALPE ZUÑIGA A FAVOR DEL SEÑOR GARY ULISES RODRIGUEZ ROSADO, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DE GUAYAQUIL ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL. - Guayaquil, 22 de marzo del 2016.-



Alexis Salas González
**ALEXIS SALAS GONZALEZ NOTARIA SUPLENTE DECIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**